

Rad. 2016-00478-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, seis de abril de dos mil veintidós.

De conformidad con el escrito que antecede, presentado vía correo electrónico por la apoderada general de GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. en su calidad de demandante, a través del cual nos indica que fue presentada la renuncia al poder de la Doctora ROSSY CAROLINA IBARRA, dentro de este proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, promovido en contra de MARIA DEISY BRITO HOLGUIN, el Juzgado ACEPTA la renuncia al **PODER** que le había sido otorgado, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

La renuncia no pone fin al poder, sino CINCO (5) DÍAS después de notificado por estado el presente proveído. (Art. 76, inciso 3° del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL 7 DE ABRIL DE 2022  EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b267eaaf8be21b7b3a998099acb154422583f81923ba39a8cce3896e3ffdd3bc**

Documento generado en 06/04/2022 11:14:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>